

ELEMENTOS DE LEXICOGRAFÍA
HISPANOAMERICANA FUNDACIONAL.

*Acerca del Diccionario de chilenismos y de otras voces
y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918)*

Colección: LINGÜÍSTICA

Director y coordinador para la serie Babel: análisis lingüístico

VENTURA SALAZAR GARCÍA

Profesor Titular de Lingüística General. Universidad de Jaén

Coordinadora para la serie Doble pleca: investigaciones léxicas

M.^a ÁGUEDA MORENO MORENO

Profesora Titular de Filología Española. Universidad de Jaén

Coordinador para la serie Enfoque: lingüística aplicada

ANTONIO BUENO GONZÁLEZ

Profesor Titular de Filología Inglesa. Universidad de Jaén

Comité Científico

CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ

Universidad de Extremadura. España

MARÍA TERESA GARCÍA GODOY

Universidad de Granada. España

DANIEL GARCÍA VELASCO

Universidad de Oviedo. España

MANEL LACORTE

Universidad de Maryland. Baltimore. EE.UU

VICTORIA MARRERO AGUIAR

UNED. España

PASCUAL PÉREZ PAREDES

Universidad de Murcia. España

CLAUDIA POLZIN-HAUMANN

Universidad de Sarre. Saarbrücken. Alemania

STEPHAN RUHSTALLER KUHNE

Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. España

YOLANDA RUIZ DE ZAROBE

Universidad del País Vasco. España

ELEMENTOS DE LEXICOGRAFÍA
HISPANOAMERICANA FUNDACIONAL.

*Acerca del Diccionario de chilenismos y
de otras voces y locuciones viciosas*
de Manuel Antonio Román (1901-1918)

SOLEDAD CHÁVEZ FAJARDO



Chávez Fajardo, Soledad

Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional : acerca del Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918) / Soledad Chávez Fajardo . – Jaén : Universidad de Jaén. UJA Editorial, 2023. – (Lingüística. Doble pleca: investigaciones léxicas ; 4)

240 p.; 17 x 24 cm

ISBN 978-84-9159-521-2

1. Lexicografía 2. Lingüística-Historia 3. América Latina I. Jaén. Universidad de Jaén. UJA Editorial, ed. II. Título

81'374 (7/8=60)

Esta obra ha superado la fase previa de evaluación externa realizada por pares mediante el sistema de doble ciego

COLECCIÓN: Lingüística

Director: Ventura Salazar Rodríguez

SERIE: *Doble pleca: investigaciones léxicas, 4*

Coordinadora de la serie: María Águeda Moreno Moreno

© Soledad Chávez Fajardo

© Universidad de Jaén

Primera edición, diciembre 2022

ISBN: 978-84-9159-521-2

ISBNe: 978-84-9159-522-9

Depósito Legal: J-717-2022

EDITA

Universidad de Jaén. UJA Editorial
Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte
Campus Las Lagunillas, Edificio Biblioteca
23071 Jaén (España)
Teléfono 953 212 355
web: editorial.ujaen.es



editorial@ujaen.es

DISEÑO

José Miguel Blanco. www.blancowhite.net

IMPRIME

Gráficas «La Paz» de Torredonjimeno, S. L.

Impreso en España / *Printed in Spain*

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra».

ÍNDICE

1. Preámbulos o consideraciones que deben tenerse en cuenta al momento de estudiar un diccionario	1
2. Acerca del <i>Diccionario</i> de Manuel Antonio Román	23
3. Manuel Antonio Román, aspectos biográficos	31
4. Cuestiones generales del <i>Diccionario</i> de Román	45
5. Cuestiones de estructura en el <i>Diccionario</i> de Román: megaestructura, macroestructura y microestructura	57
5.1. La megaestructura	57
5.1.1. Paratextos: prólogos, dedicatorias, epígrafes	57
5.1.2. Abreviaturas	59
5.2. La macroestructura	62
5.2.1. El leuario	62
5.2.2. La ordenación alfabética	71
5.2.3. La lematización	72
5.2.4. Familias de palabras	76
5.2.5. La estructuración de los artículos lexicográficos: la homonimia y la polisemia	80
5.2.6. Acerca del tratamiento de las unidades fraseológicas	89
5.2.6.1. Locuciones	91
5.2.6.2. Colocaciones	99
5.2.6.3. Enunciados fraseológicos	101
5.2.6.4. Modismos	103
5.2.6.5. Paremias	103
5.3. La microestructura	105
5.3.1. El ordenamiento de las acepciones en un artículo polisémico	111
5.3.2. Fuentes y citas	122
5.3.2.1. Fuentes	122
5.3.2.2. Citas	127
5.3.3. La definición	137
5.3.3.1. Definiciones enciclopédicas	139
5.3.3.2. Definiciones lingüísticas	145
5.3.3.3. Definiciones híbridas	150
5.3.3.4. Definiciones sinónimicas	152
5.3.3.5. Definiciones perifrásticas	168

5.3.3.6. El contorno en la definición.....	172
5.3.3.7. La vehemencia en las definiciones	174
5.3.3.8. La estilística subjetiva de Román: el cruce de lexicografía y subjetividad.....	178
6. Cuestiones de la recepción del <i>Diccionario</i> de Román	187
6.1. Cómo hacer historiografía y lexicología a partir de los datos que enuncia Román.....	187
6.2. Cuando la tradición lexicográfica lee mal a Román	188
6.3. Palabras que pasaron a formar parte de la norma, del uso	193
6.4. Noticias del <i>Diccionario</i> de Román	195
7. Conclusiones	201
8. Índice de voces.....	209
9. Referencias bibliográficas	219
9.1. Fuentes y diccionarios	219
9.2. Fuentes secundarias	222

PREÁMBULOS O CONSIDERACIONES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE ESTUDIAR UN DICCIONARIO¹

1. El ejercicio lexicográfico monolingüe en Chile se inició —teniendo en cuenta lo registrado al día de hoy— con el *Catálogo anónimo de 1843* (el *Appendix Probi* chileno, encontrado, editado filológicamente y presentado en 1979 por Mario Ferreccio); le suceden las *Correcciones lexicográficas* de Valentín Gormaz (1860). Ambas obras, más que diccionarios en el sentido estricto de la palabra, son listados de equivalencias entre formas consideradas correctas e incorrectas. Les sigue el *Diccionario de chilenismos* de Zorobabel Rodríguez (1875), calificado como el primer diccionario monolingüe publicado en Chile. Posteriormente, van apareciendo un número no menor de diccionarios y obras lexicográficas afines: el *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones de lenguaje con indicación del valor de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*, de Camilo Ortúzar Montt (1893); *Voces usadas en Chile*, de Anibal Echeverría y Reyes (1900); *Nuevos chilenismos*, de Abraham Fernández (1900); el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, de Manuel Antonio Román (1901-1918); las *Apuntaciones lexicográficas* (1907, 1908 y 1909, respectivamente), del chileno Miguel Luis Amunátegui; *Chilenismos, apuntes lexicográficos*, de José Toribio Medina (1928); *Chilenismos*, de José Miguel Yrarrázabal (1945); el *Diccionario del habla chilena*, obra de la Academia Chilena de la Lengua (1978); el *Diccionario ejemplificado de chilenismos y otros usos diferenciales del español de Chile*, proyecto dirigido por Félix Morales Pettorino, profesor de lingüística de la Universidad de Valparaíso (1984-1987, 1998, 2006 y 2010) y el *Diccionario de uso del español de Chile* (DUECh), trabajo también de la Academia Chilena de la Lengua (2010).

Estos repertorios lexicográficos tienen un rasgo que los aúna: contienen, sobre todo, voces distintivas de la lengua española en Chile y de América. Son, a su vez, una fuente de estudio para dar cuenta del tratamiento de la normatividad y la corrección idiomática de

¹ Estos preámbulos son una síntesis de parte de las reflexiones de mi libro *Diccionarios del fin del mundo* (FCE Chile, 2022), reflexiones que ayudan mucho a entender algunas de las condiciones de producción del *Diccionario* de Román.

Chile y de la lengua española *grosso modo*. En algunos casos estos diccionarios incluyen voces del español general, sea para dar cuenta de su agramaticalidad o por ser extranjerismos que deben o no incorporarse al uso; a su vez, pueden aparecer en estos repertorios algunas palabras que el diccionario académico aún no ha incorporado en su lecionario.

Esta dinámica en el quehacer diccionarístico, en donde se conjuga hacer saber “lo propio”, por un lado y, por otro, se quiere aleccionar al usuario dando cuenta de las incorrecciones en la lengua española para no incurrir en ellas; o en donde se quiere aportar con observaciones de todo tipo a la lengua general, lo que no es un tipo lexicográfico exclusivo de la lexicografía chilena. Es esta una labor constante en la historia de la lexicografía hispanoamericana. A su vez, siempre que se quiera estudiar monográficamente un repertorio lexicográfico, no se puede hacer un estudio aislado o relacionado solo con el universo de la zona donde fue este publicado. El estudio de un diccionario siempre va aparejado con el estudio *de los diccionarios*, más si estamos hablando de Hispanoamérica, espacio en donde el peso de una lengua, sea en hegemonía, sea en oficialidad, es tan marcado como ha sucedido y sigue sucediendo con la lengua española. En rigor, estudiar monográficamente un diccionario hispanoamericano implica necesariamente estudiar acerca de la lengua española, sus variedades y su normatividad.

En efecto, delimitar las particularidades de una variedad de lengua española para representarla o para penalizarla es lo que se puede encontrar, desde un punto de vista latinoamericano, en obras como el *Diccionario provincial de voces cubanas*, del cubano Esteban Pichardo (1836)²; el *Vocabulario rioplatense*, del argentino Francisco Javier Muñiz (1845); el *Diccionario de chilenismos*, del chileno Zorobabel Rodríguez (1875); el *Diccionario de peruanismos*, del peruano Juan de Arona (1882); el *Vocabulario rioplatense razonado*, del español Daniel Granada (1889); *Hondureñismos, vocabulario de los provincialismos de Honduras*, del hondureño Alberto Membreño (1895); la parte dedicada a los venezolanismos en *El castellano en Venezuela. Un estudio crítico* (1897), del venezolano Julio Calcaño; el *Tesoro de catamarqueñismos*, del uruguayo Samuel A. Lafone Quevedo (1898); las *Apuntaciones lexicográficas* (1907, 1908 y 1909, respectivamente), del chileno Miguel Luis Amunátegui; el *Vocabulario criollo-español sud-americano* (1911) del español Ciro Bayo; el *Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos con un apéndice sobre voces extranjeras interesantes* (1911), del argentino Lisandro Segovia; el *Diccionario de provincialismos de Puerto Rico* (1917), del puertorriqueño Augusto Malaret; el *Vocabulario cubano* (1921) del español Constantino Suárez; *Un catauro de cubanismos. Apuntes lexicográficos* (1923), del cubano Fernando Ortiz o el *Diccionario de bolivianismos* (1964) de los bolivianos Nicolás Fernández Naranjo y Dora Gómez de Fernández, entre tantos otros.

Otro tipo de trabajos lexicográficos presentan listas de equivalencias, en donde se dispone, por un lado, en una columna, el uso considerado el vicio, la incorrección o el barbarismo (suele ser un uso atribuido a una variedad en particular) y, por otro lado, en otra columna, el uso considerado ejemplar, que es el español académico. En efecto: son los

² El título cambia a *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas* en la edición de 1849; se modifica ortográficamente a *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas* en la edición de 1862 y nuevamente varía el título a *Diccionario provincial casi-razonado de voces y frases cubanas* en la edición de 1875.

Appendix Probi hispanoamericanos. Se pueden nombrar algunos, como los ya mencionados *Catálogo anónimo de 1843*; las *Correcciones lexicográficas* (1860), del chileno Valentín Gormaz; así como *Neologismos y americanismos* (1896), del peruano Ricardo Palma; *Voces y frases viciosas* (1901) del argentino Enrique Teófilo Sánchez; *Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología clásica* (1910), del salvadoreño Salomón Salazar García o el *Vocabulario argentino* (1911) del argentino Diego Díaz Salazar.

Asimismo, algunas de estas obras, desde una dinámica pedagógica, indicaban aspectos normativos en el uso, por ejemplo información de conjugaciones en verbos irregulares o defectivos, regímenes preposicionales o la correcta articulación de un extranjerismo o sus equivalencias, por lo cual muchas de ellas tendrían algo de *diccionarios de dudas* desde la perspectiva actual. Es por ello que, entre los títulos, en sus palabras preliminares o en los artículos lexicográficos abundan conceptos como *barbarismos*, *solecismos*, *incorrecciones*, *barbaridades* o *corruptelas*. Es decir, de usos que, según la norma de determinado momento, no han sido admitidos o no forman parte de la variedad estándar. Entre ellos se destacan el *Diccionario de galicismos* (1855), del colombiano Rafael María Baralt; el *Breve catálogo de errores* (1862), del ecuatoriano Estanislao Cevallos; *Estalagmitas del lenguaje* (1879), del cubano Rafael María Merchán; el *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje* (1893), del chileno Camilo Ortúzar o las *Apuntaciones idiomáticas y correcciones del lenguaje* del colombiano Roberto Restrepo (1955 [1943]), entre otros.

Además, hay un tipo de trabajo lexicográfico elaborado para dialogar exclusivamente con la Real Academia Española, sea para presentarle listados de palabras que deban ser incluidas en las páginas del diccionario académico, sea para enmendar las que aparezcan con una marca diatópica, sea para suprimir cierta información contenida en el diccionario con alguna marca diatópica de Hispanoamérica en particular o para dar noticia de las voces características hispanoamericanas que posee el diccionario académico. Ejemplos de ello son los *Nuevos chilenismos* (1900), del chileno Abraham Fernández; *Papeletas lexicográficas* (1903), del peruano Ricardo Palma; las *Consultas al diccionario de la lengua* (1908), del ecuatoriano Carlos R. Tobar; *Voces chilenas de los reinos animal y vegetal que pudieran incluirse en el Diccionario de la lengua castellana* (1917), del chileno José Toribio Medina; *Chilenismos, apuntes lexicográficos* (1928), también de Medina; *Observaciones y enmiendas a un Diccionario, aplicables también a otros* (1924 y 1925, respectivamente), del chileno Miguel Luis Amunátegui Reyes o *Chilenismos* (1945) del chileno José Miguel Yrarrázabal, entre otros.

En muchos casos, además, se funde el diccionario que presenta voces usuales de ciertas zonas de Hispanoamérica (lo que se llamaría *diccionario diferencial* desde la óptica actual) con el diccionario normativo (el *diccionario de dudas*), junto a otros aspectos, como voces enciclopédicas o información de tipo gramatical. Por ejemplo, el *Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones del lenguaje* (1887), del colombiano Rafael Uribe; las *Voces nuevas en la lengua castellana. Glosario de voces, frases y acepciones usuales y que no constan en el Diccionario de la Academia, edición undécima. Admisión de extranjeras. Rehabilitación de anticuadas. Rectificaciones. Acentuación prosódica. Venezolanismos* (1889), del venezolano Baldomero Rivodó; *Diccionario de barbarismos y*

provincialismos de Costa Rica (1892), del costarricense Carlos Gagini; *Vicios del lenguaje y provincialismos de Guatemala* (1892), del guatemalteco Antonio Batres Jáuregui; *Diccionario de mejicanismos. Colección de locuciones i frases viciosas* (1896), del mexicano Feliz Ramos y Duarte; el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1918), del chileno Manuel Antonio Román o el *Diccionario de provincialismos y barbarismos del Valle de Cauca y Quechuismos usados en Colombia* (1935), del colombiano Leonardo Tascón, entre otros.

Adicionalmente, otros trabajos lexicográficos tienen más bien la estructuración de notas o apuntaciones, como el anexo que aparece en el *Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones del lenguaje* (1887), del colombiano Rafael Uribe; gran parte de las secciones del *Glosario de voces, frases y acepciones usuales y que no constan en el Diccionario de la Academia, edición undécima. Admisión de extranjeras. Rehabilitación de anticuadas. Rectificaciones. Acentuación prosódica. Venezolanismos* (1889), del venezolano Baldomero Rivodó; la primera parte de *El castellano en Venezuela. Un estudio crítico* (1897), del venezolano Julio Calcaño; la primera parte de *Voces usadas en Chile* (1900), del chileno Aníbal Echeverría y Reyes; *Notas al castellano de la Argentina* (1903), del catalán Ricardo Monner Sans; numerosos artículos del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1918), del chileno Manuel Antonio Román o las secciones relacionadas con las palabras en *El español en el Ecuador* (1953), del ecuatoriano Humberto Toscano Mateus.

Otras obras dieron cuenta en sus páginas de la lengua de la zona que describieron, sin el foco, las más veces, en exponer los *barbarismos* de esta zona en cuestión o de las *incorrecciones* en las que caen los hablantes, por no atender a lo que norma la RAE. Tal es el caso del *Vocabulario de mexicanismos comprobado con ejemplos y comparado con los de otros países hispano-americanos* (1899), inconcluso, del mexicano Joaquín García Icazbalceta; *Voces usadas en Chile* (1900) del chileno Aníbal Echeverría y Reyes y, sobre todo, el *Diccionario argentino* (1910), del argentino Tobías Garzón, el diccionario hispanoamericano más de avanzada hasta entrado el siglo XX (ver el estudio de Lauria, 2010a).

No se puede dejar de lado, además, la lexicografía que se enfocó en las voces de procedencia indígena que entraron en la lengua española, como el *Vocabulario etimológico de nombres chilenos* (1903), del chileno Julio Figueroa; el *Diccionario etimológico de las voces chilenas derivadas de las lenguas indígenas americanas* (1914-1910), del chileno-alemán Rodolfo Lenz; el *Glosario etimológico de nombres de personas, animales, plantas, ríos y lugares aborígenes de Chile y de algunas otras partes de América* (1918), del chileno fray Pedro Armengol Valenzuela o el *Glosario de voces indígenas de Venezuela* (1921), del venezolano Lisandro Alvarado, entre otros.

Por otra parte, hay repertorios lexicográficos específicos, muy abundantes en Latinoamérica (baste fijarse en el Fichero del Diccionario Histórico de la RAE), por lo que se mencionarán un par de ejemplos de algunos publicados en Chile, como *Coa, jerga de los delincuentes chilenos* (1910), de Julio Vicuña Cifuentes; *Apuntes para un vocabulario de provincialismos de Chiloé* (1910), de Francisco J. Cavada; *Chiloé y los chilotes* (1914), de Francisco Cavada; *Diccionario manual isleño. Provincialismos de Chiloé* (1921), de Francisco J. Cavada; *El uso metafórico de nombres de animales en el lenguaje familiar y*

vulgar chileno (1932), de Rodolfo Oroz o *Vocablos salitreros* (1934), de Aníbal Echeverría y Reyes, entre otros.

Por otro lado, es relevante tomar en cuenta las voces que se han marcado como de América o de algún país hispanoamericano dentro de la tradición lexicográfica europea, por lo que hay que incorporar, además, cada una de las obras generales que se iban publicando en Europa. Se sabe que el diccionario usual de la Academia empezó a incluir sistemáticamente este tipo de voces en su edición de 1884, más que nada por la política lingüística que la corporación llevó a cabo desde 1870, con la creación de academias correspondientes en Hispanoamérica. Sin embargo, también está presente el influjo que tuvo el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* de Vicente Salvá, primer diccionario europeo que programáticamente incorporó un número considerable de americanismos, tal como declara en su prólogo:

es una notoria injusticia que el chileno, filipino, granadino, guatemalteco, habanero, mexicano, peruano, venezolano, etc. no encuentren en él sus provincialismos, los nombres de los frutos del campo que forman su principal sustento, de las plantas y árboles que les son más conocidos, las palabras que emplean en su agricultura y artefactos, y sobre todo en beneficio de las minas de oro y plata, en que puede decirse que ha sido única hasta poco hace la América, y seguirá probablemente siendo siempre la más rica” (1846: XIV).

Tanto la repercusión de este diccionario, como los reclamos unilaterales de muchos de los diccionarios que se iban publicando en Hispanoamérica desde la década del treinta (como el de Pichardo mismo), en relación con el “silenciamiento” de los usos *indianos* derivó en un interés por las voces usadas en Hispanoamérica. La incorporación de voces por parte del diccionario usual de la Academia, sin embargo, era lenta e irregular, hasta la edición de 1925, que es cuando se introdujo un número razonable de palabras procedentes de Hispanoamérica. En la “Advertencia” se afirma:

Ha concedido también atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores [...] Esperamos que esta atención consagrada a los americanismos sea una de las principales ventajas que se aprecien en este Diccionario respecto a los anteriores (Academia 1925: vii).

No se pueden dejar de lado, además, las compilaciones de voces hispanoamericanas, entendidas como un todo, en tanto “americanismos”. Por ejemplo, el “Vocabulario de voces provinciales de la América”, el cual aparece en el *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América y de los nombres propios de plantas y animales* (1786-1789), de Antonio de Alcedo. También el trabajo monográfico *Americanismos* (1912), de Miguel de Toro y Gisbert; las dos ediciones del *Diccionario de americanismos* de Augusto Malaret: una publicada en 1931 en Puerto Rico y otra en 1946 en Buenos Aires³; el *Diccionario general de americanismos* (1942), de Francisco J. Santamaría; el *Diccionario de*

³ Cada una de estas ediciones da cuenta del proceso de investigación, enmienda, adición y supresión de información que llevó a cabo el destacado lexicógrafo puertorriqueño.

americanismos (1966), de Marcos Augusto Morínigo y el *Diccionario de americanismos* (2010), obra colegiada de Asociación de Academias de la lengua española y dirigida por Humberto López Morales.

Al describir este panorama, lo que se quiere hacer en este libro es una especie de “presentación oficial” del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, que el sacerdote diocesano Manuel Antonio Román publicó entre 1901 y 1918, obra de la que se quiere evidenciar su estructura más clásica (su macro y microestructura, sobre todo). Además, se posicionará al *Diccionario* de Román como una suerte de *diccionario-base*, para cotejarlo, cuando la presentación así lo amerite, con el corpus constituido por estas otras producciones lexicográficas y lexicológicas. En rigor, se ha seguido, para la conformación de este corpus, el método serial propuesto por Schlieben-Lange (1993), quien postulaba que, para poder investigar en historia e historiografía lingüística, se requiere de la recopilación de una serie de textos que presenten una considerable homogeneidad genérica y representatividad; en este caso, de producciones lexicográficas sobre todo publicadas en Hispanoamérica. Se ha armado, por lo tanto, una especie de serie sincrónica, puesto que es necesario, para mostrar la relevancia de Román, dar a conocer las obras en circulación para poder observar cuáles son los alcances y límites que posee tanto el diccionario del diocesano como las producciones de su tiempo.

2. Las gramáticas, diccionarios, ortografías o textos de estudio, entre otros, deben entenderse como *instrumentos lingüísticos*, es decir, como objetos que sirven de referencia para los usuarios en relación con el uso correcto de una lengua nacional (*cf.* Auroux, 1992: 28). En este tipo de instrumentos se suele dar, por los devenires de los procesos estandarizadores hispanoamericanos, la *manipulación del monolingüismo de un Estado nación* (concepto trabajado para la tradición francesa por Auroux, 1997: 120), en donde se busca erigir una variedad prestigiosa, ejemplar, para que sea conocida y utilizada por la comunidad hablante. Esto era usual en un espacio como el hispanoamericano, en donde estaban fraguándose los nacientes Estados naciones, de ribetes claramente republicanos. En un contexto como este, salvando las diferencias en cada país, la labor de instrucción y las políticas de planificación lingüística conducentes a la alfabetización de la población empiezan a tener, poco a poco, una relevancia enorme y en ella el conocimiento y buen manejo de una variedad lingüística es clave. Insisto: el conocimiento y buen manejo de una variedad, que es la lengua española, es lo que se impone en coyunturas como esta. En el caso de Hispanoamérica, esta variedad ejemplar se refirió al español normado por la Real Academia Española en cada una de sus publicaciones⁴. Muchos de los diccionarios monolingües fundacionales publicados en Hispanoamérica, entonces, se instalaban como complementarios del diccionario

⁴ “Fuera de las razones intrínsecas que hay a favor de la ortografía de la Real Academia y que todo el mundo conoce, hay esta otra de orden general: la necesidad de una autoridad. Si en la familia, y en el Estado y en toda institución se necesita de una autoridad que mande y dirija, también es menester de ella en el uso de una lengua que es hablada en más de dos continentes y como por 60 millones de hombres [...]” (Román 1914: 3).

usual de la Real Academia Española, sea para complementarlo, sea para enmendarlo⁵. En efecto, el Diccionario de la Academia se posicionará como una obra de referencia obligada⁶, así como otras obras lexicográficas publicadas por intelectuales españoles y de gran resonancia, como el *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española*, de Vicente Salvá (1846)⁷; el *Diccionario nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española* de Ramón Joaquín Domínguez (1846-1847) o el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana* de Elías Zerolo (1895), este último uno de los primeros repertorios lexicográficos que incorporaron de manera detallada voces usuales en Hispanoamérica desde una perspectiva enciclopédica, por lo demás.

En rigor, lo que se encuentra en estos diccionarios, en gran medida, son *escrituras disciplinarias* (González Stephan, 1995, y Velleman, 2004 y 2014), algo muy común cuando se conjugan procesos estandarizadores de Estados naciones con pasados coloniales e imposiciones de un monolingüismo en donde se trabaja con una sola variedad ejemplar. Por lo mismo, se puede hablar fácilmente de estas herramientas lingüísticas como textos de *misión civilizadora*, como lo son las constituciones o manuales de urbanidad, por ejemplo (a propósito de esto, ver González Stephan, 1995, y Velleman, 2004 y 2014).

En los *paratextos*, como los prólogos o estudios preliminares de un diccionario, se pueden encontrar fácilmente los discursos de estas escrituras disciplinarias⁸. Ideas como, por ejemplo, que una nación se define por hablar una determinada lengua y que esta lengua

⁵ “Cuando [Zorobabel Rodríguez] habla de España, no es menester advertirlo expresamente, puesto que del idioma se trata, que se refiere a Castilla, y mui particularmente a Madrid, centro al cual tenemos que atenernos en cuanto se relaciona con la lengua que hablamos” (Paulsen, 1876: 8); “Advierta primeramente que solo se trata de inventariar las voces y frases de que no hace mención el *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, o de los cuales da una idea imperfecta, por la vaguedad, deficiencia o inexactitud de las noticias que le han sido suministradas.” (Granada, 1890: 58).

⁶ “No es fuera de caso advertir que nuestra recopilación reconoce como base el *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española*.” (Echeverría y Reyes, 1900: XV); “La autoridad a que nos hemos atendido para determinar la corrección o incorrección de las voces, es la Real Academia Española.” (Echeverría y Reyes, 1900: 23-24); “Entretanto, mientras llega el momento de que se redacte ese diccionario que se denominaría *Diccionario del idioma castellano hablado en la Argentina*, nuestro esfuerzo debe dirigirse naturalmente a completar el de la Academia, por manera que el estudioso halle catalogados en ambos léxicos todos los vocablos, acepciones y frases usadas en la Argentina.” (Segovia, 1911: 5).

⁷ “único léxico [el de Salvá] que, después del de la Academia Española, representa fielmente el uso respetable general y actual que ha de reconocerse como legislador del idioma” (Ortúzar, 1893: XXI). Respecto al diccionario de Salvá, no hay que olvidar que Bello aportó un número considerable de voces procedentes de Hispanoamérica, a petición expresa del mismo Salvá: “Si V. puede tomarse la molestia de formar una lista de las voces americanas, señalando con las abreviaturas Col., Chil., Guat., Mej., Per., y las que pertenecen peculiarmente a algunas de las nuevas repúblicas, y con la Amer. las que son comunes a todas o a una gran parte de ellas; servirá, para rectificar las que me han prometido de Méjico y otras que por acá he adquirido. Basta una referencia en las que sean sinónimas de otras castellanas, y en las que no lo sean, habrá que añadir su definición” (Salvá a Bello en Pérez, 2014: 118).

⁸ “Los prefacios constituyen material fundamental para el análisis de las condiciones de producción del discurso y de la posición del lexicógrafo. Ahí, los autores plantean, construyendo las imágenes de los lectores y las del diccionario, el plan de la obra; la concepción de lengua, el recorte de la nomenclatura, los procedimientos lexicográficos, el contexto en que el diccionario se inserta (diccionarios de lengua nacional, diccionario de regionalismo, etc.)” (Nunes, 2006: 33, traducción de Lauria, 2008).

hay que conocerla, sea en aspectos generales como característicos⁹; o que el diccionario es un espacio de memoria de una comunidad¹⁰; así como la justificación para el uso oficial de una sola lengua. En efecto, el monolingüismo será el que impere en la mayoría de los países hispanoamericanos. La finalidad para una gran parte de estos autores era mantener la unidad idiomática¹¹, algo que “a todo trance debemos defender, para bien y provecho mutuo, todos los que hablamos el castellano” (Román, 1901-1908: VIII). En efecto, la posibilidad de una fragmentación era uno de los temores más frecuentes del siglo XIX, como ya lo demuestra la clásica cita de Andrés Bello, en el prólogo de su *Gramática*¹² o lo que se puede encontrar en el discurso del primer estudio dialectológico en Hispanoamérica,

⁹ “¿qué mayor atraso, qué odio más ciego, qué imbecilidad más vergonzosa que romper con la tradición literaria del idioma que es parte de nuestra existencia y monumento de nuestra vida intelectual, y lleva en sí los caracteres y dotes de antigüedad, doctrina, riqueza, propiedad, finura, etc., que le dan la forma y fisonomía de un gran idioma y le tiene predisuelto para el más alto grado de cultura?” (Sotomayor, 1866: 667); “porque dar a conocer en detalle las diversas voces proferidas constantemente en una determinada región, exige fidelidad completa de exposición, esto es, no omitir ninguna y precisar su significado.” (Echeverría y Reyes, 1900: xxi); “¿Será posible, me decía, que este idioma nuestro, nacional —castellano por su índole analógica y sintáctica y casi en su totalidad por sus elementos prosódicos y ortográficos, pero cada día más distinto del que se habla en la península por su vocabulario ó expresión de las ideas madres— carezca de un diccionario propio, que registre las palabras, frases y modismos usados en la República Argentina y que no están incluidos en el Diccionario de la Academia, o que, si lo están, no tienen el significado que nosotros les damos?” (Garzón, 1910: vi); “En efecto, no hay mejor museo para conocer el ingenio y habilidad de un pueblo, su índole y sus costumbres, sus tendencias y hasta sus vicios, que la lengua misma que habla, como que en ella quedan cristalizadas sus ocurrencias y genialidades, sus pesares y alegrías, sus equívocos, todo lo que brota de su magín malicioso y pronuncian sus limpios o empecatados labios.” (Román, 1916-1918: v-vi).

¹⁰ “pero en realidad de verdad nadie se ha ocupado formalmente en hacer un inventario completo de ellas [de las voces características rioplatenses], ni antes ni después de la emancipación de las antiguas colonias. De ahí que se hayan ido olvidando y desestimando como vulgares muchas voces americanas que en otro tiempo corrieron válidas, y que sea tan corto a proporción el número de las que registra la Real Academia Española” (Granada, 1889: 35); “Las columnas de un diccionario nacional son los paños de una bandera protectora, y la nación que carece de él no ha construido todavía el arca que ha de guardar las riquezas de su lengua, que son sus tradiciones, su historia, sus conquistas y su civilización” (Garzón, 1910: xi).

¹¹ “Esos mismos gérmenes de anarquía, productos de causas tan poderosas como las apuntadas, nos obligan a empeñarnos más cada vez en que, sin rechazar los americanismos que pueden ser parte a enriquecer el idioma, no reine la confusión, ni prevalezca el desorden, sino que la unidad del habla sea un motivo más que fortifique ese sentimiento de amor entre la raza latina del continente” (Batres Jáuregui, 1892: 43); “Vaya esta obrecilla al mercado intelectual, y Dios le depare buena suerte. Mucho hay ajeno, pero algo hay propio; y sépase que solo un deseo ha presidido la larga e incansable labor, y una sola aspiración sostuvo nuestro a veces vacilante empeño: el deseo de ser útiles, aun reconociendo nuestras menguadas aptitudes, a la República Argentina, y la aspiración de contribuir, aunque sea con debilísimo esfuerzo, a que suene siempre por estas tierras, puro, límpido y armonioso, el lenguaje más bello de los hablados por la Humanidad” (Monner Sans, 1903: 55); “pues no es un diccionario completo, ni hay una lengua *argentina* sino *castellana*” (Garzón, 1910: vi); “Mi libro importa, además, una mano amiga extendida hacia la madre España y hacia las repúblicas hermanas invitándolas a que unidos todos, trabajemos para la depuración y acrecentamiento del patrimonio común, sin olvidar que el porvenir del castellano está en América (...). Después de todo la unidad del idioma es un bien de inestimable valor, cuya conservación interesa grandemente a todos cuantos le hablan” (Segovia, 1911: 12).

¹² “Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza como un medio providencial de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes. [...] Pero el mayor mal de todos y el que si no se ataja va a privarnos de las inapreciables ventajas de un lenguaje común, es la venida de neologismos de construcción que inunda y enturbia mucha parte de lo que se escribe en América y, alterando la estructura del idioma, tiende a convertirlo en una multitud de dialectos irregulares, licenciosos y bárbaros: embriones de idiomas futuros que, durante una larga elaboración, reproducirían lo que fue la Europa en el tenebroso período de la corrupción del latín” (Bello, 1988 [1847]: 159-160).

el del cubano José Ignacio de Armas y Céspedes¹³, así como las alertas de Cuervo¹⁴ ante las muestras del nacionalismo lingüístico. Se encontrará esta aprensión, cómo no, en las reflexiones de nuestros lexicógrafos, como el argentino Enrique Teófilo Sánchez¹⁵ o en Manuel Antonio Román:

Lo único que se ha visto y se ve, es mancharse un idioma con giros y voces exóticas, perdiendo así su nativa hermosura [...] un todo abigarrado y heterogéneo, que lleva en sí mismo el germen de disolución y las causas de fealdad. (Román, 1901-1908: ix)

Paguemos tributo a la unidad de la lengua, que es uno de los mayores bienes temporales, adoptando la misma manera de escribir de la nación que nos enseñó el habla más rica y hermosa del mundo. Sí, vistámosle a la lengua que hablamos su regio áureo manto, que es el único que conviene a su amplitud, riqueza y hermosura; escribamos el español con ortografía española. (Román, 1914: 5)

Por lo mismo, en pos de esa unidad es que las voces características de una zona tendrán una connotación negativa muchísimas veces¹⁶, sobre todo si estas tienen un equivalente “castellano”¹⁷. Se puede llegar a extremos de descalificación¹⁸ o al reconocimiento de una

¹³ “Las leyes del transformismo no pueden alterarse en la ciencia filológica, como en ninguna de las otras ramas en que se extiende el estudio de las ciencias naturales; el castellano, llamado a la alta dignidad de la lengua madre, habrá dejado en América, aun sin suspender el curso de su gloriosa carrera, cuatro idiomas por lo menos con un carácter de semejanza general análogo al que hoy conservan los idiomas derivados del latín” (Armas y Céspedes, 1977 [1882]: 134).

¹⁴ “Hoy, sin dificultad y con deleite, leemos las obras de los escritores americanos sobre historia, literatura, filosofía [...]. Pero en llegando a lo familiar o local, necesitamos glosarios. Estamos, pues, en vísperas, que en la vida de los pueblos pueden ser bien largas, de quedar separados como lo quedaron las hijas del Imperio Romano; hora solemne y de honda melancolía en que se deshace una de las mayores glorias que ha visto el mundo” (Cuervo, 2004 [1899]: 35).

¹⁵ “Los países hispanoamericanos que hablan la lengua castellana, se encuentran de tal manera amenazados que, si con el tiempo no se pone remedio al mal, terminarán por no llegarse a comprender” (Sánchez, 1901: 3).

¹⁶ “Es verdad que casi todas las voces a que aludimos se hallan en la modesta condición de provinciales, y que sería descabellada la pretensión de quien se empeñase en incorporarlas indistintamente al inventario general de la lengua” (Granada, 1890: 39).

¹⁷ Como en el caso de Ricardo Paulsen, colaborador en el *Diccionario de chilenismos* de Zorobabel Rodríguez (1875): “Resumiendo, diremos que nosotros no aceptamos chilenismo alguno que tenga su correspondencia castellana, y aún preferiremos el provincialismo andaluz o aragonés a las voces del *cholo* de Bolivia o del *pehuenche* de Chile. El que no quiera seguir los sanos y bien intencionados consejos del *Diccionario de chilenismos*, que lo deje [...]” (Paulsen, 1876: 14). O el salesiano Camilo Ortúzar, con un purismo lejano al moderado: “Han de tacharse además como viciosos los provincialismos, esto es, los vocablos o giros propios y privativos de una provincia o territorio, siempre que tengan sus equivalentes castellanos. Si dos vocablos significasen idénticamente la misma cosa, lo que en rigor no ocurre ni aun con los sinónimos, tendríamos dos signos diferentes para una misma idea, lujo absurdo que ninguna lengua se ha permitido jamás.” (Ortúzar, 1893: xvi).

¹⁸ “La incorrección con que en Chile se habla y escribe la lengua española es un mal tan generalmente reconocido como justamente deplorado” (Rodríguez, 1875: vii); “En América puede decirse que ha caducado el idioma entero, o que siempre se le habló a medias; no habiéndose tomado de los conquistadores más que las voces necesarias para el cambio diario(...) El desuso en Hispano América de una gran parte del vocabulario español es debido, a como dije antes, a la ignorancia más veces, al temor de no ser ampliamente comprendido otras, y las más, a la indolencia propia de las sibiríticas regiones de la hamaca” (Arona, 1882: xliii y xlv); “En segundo lugar, tenga presente que debe hacer caso omiso de la muchedumbre de voces y frases exóticas que, así en América como en España, desfiguran y estropean el habla en que Ercilla cantó la pujanza de los araucanos” (Granada, 1890: 58); “Mientras que no faltan pocas circunscritas a pueblos o villas de una misma nacionalidad,

variedad no dominante¹⁹, hasta llegar a su valoración positiva (se puede encontrar en pluma de un mismo autor todas estas actitudes a lo largo de sus paratextos, por lo demás)²⁰.

Por otro lado, la variedad puede ser tratada de una manera absolutamente descriptiva, por lo que ninguna institución debería normar acerca de ella²¹. Esta idea empieza a tomar peso poco a poco, con algunas voces pioneras, durante la primera mitad del siglo XX²², incluso con verdaderas defensas hacia la diferencialidad, como el sacerdote chileno Carlos Seura, quien vio la inviabilidad de sostener un purismo monológico hacia 1930: “Pretender la pureza del lenguaje [...] sacrificando aún nuestro propio dialecto, es un imposible” (1931: 290)²³. En rigor, prima la hegemonía de la variedad dominante²⁴ o, posteriormente, se opta por un término medio, que valore las palabras y usos característicos que no tienen referente

vergonzantes las más, que en ciertos lugares son de uso corriente, para significar animales o frutas, y en otros designan objetos torpes o inmundos” (Batres Jáuregui, 1892: 32); “Se nos tilda a los hispano-americanos de hablar cierta jerigonza y de ser como contrabandistas del idioma español: tantas son las locuciones viciosas que tienden entre nosotros a convertirlo en un revuelto fárrago, ya que no en miserables dialectos” (Ortúzar, 1893: v).

¹⁹ “Es curioso y útil el estudio de este lenguaje pintoresco a las veces, que va mezclándose con el español, ataviado a usanza nacional, en cada una de estas repúblicas de Hispano-América” (Batres Jáuregui, 1892: 32).

²⁰ “Voces regionales, que están en la condición modesta de provincialismos nuestros; pero que para nosotros tienen la importancia que en la familia se atribuye a las reliquias abolengas, que el tiempo ha respetado, por más que carezcan de intrínseco valor [...]” “[Estas voces regionales] lejos de amenguar el habla castellana, dánle [a la lengua española] más valor, riqueza y gallardía [...]”; “[Son estos vocablos] dignos de figurar en el diccionario de la lengua” (Batres Jáuregui, 1892: 31-34).

²¹ “Debe tenernos sin cuidado el que la docta corporación nos declare monederos falsos en materia de voces, seguros de que esa moneda circulará como de buena ley en nuestro mercado americano. Nuestro vocabulario no será para la exportación, pero sí para el consumo de cincuenta millones de seres, en la América latina. Creemos los vocablos que necesitamos crear, sin pedir a nadie permiso y sin escrúpulos de impropiedad en el término, como tenemos pabellón propio y moneda propia, seamos también propietarios de nuestro criollo lenguaje” (Palma 1896: 12-13); “Volviendo, ahora, a la pregunta que hice al empezar este prólogo, puede ya fácilmente descubrir, con lo dicho, el lector, que en esta obra me he propuesto demostrar el estado actual de la lengua en la República Argentina y que en ella no se habla ya el idioma que hablan en España, si el Diccionario de la Real Academia traduce con fidelidad el uso corriente en la península” (Garzón, 1910: vii).

²² “No desechemos las palabras generalizadas e indispensables para indicar con claridad una idea, acción o cosa que no tendríamos cómo expresarlas, si nos fuéramos a atener únicamente al permiso de la Real Academia Española” (Sánchez, 1901: 5); “Pero el nuevo mundo exige nueva lengua, no hay más remedio, y así parece creerlo la Academia; y cuando decimos *nueva*, no queremos significar con esto una transformación radical o fundamental de su sintaxis, una nueva formación del plural de los nombres y del género de los adjetivos, ni tampoco una revolución en la conjugación de los verbos [...] no, en fin, una degeneración del sistema particular en que está basada la lengua española y que la distingue de las demás, sino simplemente mudanza, renovación [...] enriquecimiento de su vocabulario” (Garzón, 1910: viii).

²³ La defensa de Seura de las variedades se sostenía en afirmaciones como esta: “La variedad de los provincialismos, los distintos usos y costumbres de cada nación, la escasez de comunicaciones en tiempos de la colonia, la abundancia de iletrados, la carestía de los libros y otros factores que explican la formación de nuestros chilenismos no pueden desaparecer “así no más”” (Seura, 1931: 290).

²⁴ “Jamás diccionario alguno, por estimable que sea, podrá llevar ventaja al de un cuerpo colectivo, como es la Academia, que de continuo se rejuvenece con nuevos individuos y que con notable método y concierto trabaja incesantemente en perfeccionar su obra, ya en España, en cuya capital ha sentado sus reales, ya en casi todas las repúblicas americanas donde otras corporaciones correspondientes del mismo género le sirven de auxiliares poderosos a la manera que en un río múltiples arroyos aumentan el caudal de sus aguas. Por esto, remitiéndonos a él, lo hemos tomado por norma y base de estas correcciones” (Ortúzar, 1893: ix); “La revolución del idioma está casi vencida, y lo que falta para que desaparezca por completo es obra del tiempo. De México a la Patagonia impera la lengua de Castilla, si no en toda su majestad, al menos purgada de muchos de los vicios que en años anteriores se encaminaban a desnaturalizarla” (Membreño, 1897 [1895]: xii); “En la parte primera bien podemos quedar contentos con el número de las admisiones, puesto que nos entramos en el terreno propio de los ilustres

en la lengua española general y se prefiera, de haber sinonimia, entre un uso hegemónico y un uso diferencial, el uso hegemónico. Es lo que se entiende como *purismo moderado*, el que se puede percibir como una dinámica que promueve tanto la diferencialidad como la norma académica, como en el caso del sacerdote diocesano Manuel Antonio Román. Román celebró la apertura de la Academia Chilena de la Lengua en 1885. La presencia de una academia correspondiente, junto con “ser ejemplo y estímulo para el cultivo de las buenas letras en Chile”, serviría como entidad reguladora y difusora de los chilenismos que posteriormente serán publicados en el diccionario académico: “Toca pues a los letrados chilenos, y en especial a los que forman su senado literario, la Academia Chilena, aquilatar estas voces y decidir cuáles merecen recomendarse a la Real Corporación de España, que es la fiel guardadora del tesoro de la lengua” (Román, 1916-1918: vi). Para Román esta es la posibilidad de que la palabra diferencial sea conocida: “¿Cómo no entusiasmarse con la idea de que nuestras voces, cual legítima aportación que hacemos al acervo común, vuelen por todo el mundo de habla española y seamos así entendidos de todos los demás?” (Román 1913-1916: vii). De esta forma, se difundirían las palabras diferenciales sin equivalentes castizos: “Con esto conseguiríamos, entre otras ventajas, las dos bien grandes de popularizar las voces castellanas correspondientes a las chilenas y de conocer y unificar nuestro lenguaje” (Román, 1908-1911: xi). El objetivo de Román, en claro purismo moderado, es que el hablante dominare correctamente su lengua: “Y lo decimos sin jactancia; lo decimos con sinceridad y con verdadero patriotismo, porque deseamos que Chile sobresalga en el amor a la hermosa lengua castellana, en su cultivo y buen uso” (Román, 1913: iv). Otros ejemplos con esta misma dinámica ya se encontraban en el discurso del ecuatoriano Pedro Fermín Cevallos, el peruano Juan de Arona o el argentino Daniel Granada²⁵.

Visiones más de avanzada de contemporáneos a Román eran las reflexiones del peruano Ricardo Palma, para quien la sinonimia entre una voz española y una voz diferencial no era un verdadero problema²⁶, para llegar a su emblemática sentencia: “El purismo pasó de moda” (Palma, 1903: vii).

Académicos de Madrid; y habérsenos dado lugar en él, poco o mucho, debe ser justo motivo de congratulación para nosotros”. (García Icazbalceta, 1899: v).

²⁵ “Es seguro que no faltará quien, arrimándose a la necesidad que todos los pueblos de la tierra tienen de servirse de ciertas voces y frases peculiares de cada nación, provincia o lugar, defienda sus vicios de lenguaje con calor y hasta aferramiento. Pero no se trata de privar a nadie de tal costumbre, sino de hacer conocer las correspondientes al uso general de la lengua, para que así puedan dejarse entender de cuantos no pertenecen a la misma nación, provincia o lugar, y para que así no introduzcan la jerga de los provincialismos cuando conversan con gente culta, cuando se dirigen por escrito a los tribunales y magistrados, y principalmente cuando escriben para el público” (Cevallos, 1862: 96); “Solo buscamos la unidad del idioma español, y para este objeto enteramente humano y que encierra altas miras de confraternidad, nos contentamos con que cualquiera provincia o cualquier español de España, escritor, nos acompañe o haya acompañado tal cual vez en el uso de nuestros provincialismos” (Arona, 1882: xx); “¿Cómo formar el inventario completo de la lengua castellana, sin el concurso simultáneo de todos los pueblos de habla española, representados en corporaciones donde se concentren los más brillantes rayos de su vida literaria?” (Granada, 1890: 41).

²⁶ “Lo que abunda no siempre daña, y no es malo tener sobra de palabras para escoger como entre peras, amén de que no todas las voces usadas en España han pasado el charco y aclimatándose en América.” (Palma, 1903: v-vi); “En materia de lenguaje, nada encuentro de ridículo más *pretensioso* que eso de exhibirse como afiliado entre los mantenedores de una pureza fantástica, y que excomulgan a los que, con criterio liberal, no rechazamos locuciones que ya el uso ha generalizado. El lenguaje dista mucho de ser exclusivista. Surge una nueva acepción, y para excluirla o condenarla no hay institución bastante poderosa ni suficientemente autorizada.” (Palma, 1903: vi).

O nociones mucho más extremas relacionadas con un *nacionalismo lingüístico*, con la búsqueda de la independencia absoluta frente a la norma peninsular. Tal es el caso de la Generación de 1837, con las reflexiones de intelectuales como Juan Bautista Alberdi²⁷, Juan María Gutiérrez²⁸ o Domingo Faustino Sarmiento²⁹. Para Sarmiento, la lengua era un patrimonio popular y pensaba que era el pueblo el que crea y perfecciona la norma. Por lo mismo, las variedades de una lengua eran válidas, por ser producto del devenir histórico de un uso del pueblo, de un patrimonio popular³⁰. Sarmiento, por lo tanto, descartaba la presencia de una entidad normativizadora como a RAE, por ejemplo³¹. Actitud que tuvo, cómo no, algunos detractores, como el mismo Manuel Antonio Román: “extraviados por un pseudo-patriotismo, sueñan con un idioma nacional para cada república, no saben lo que dicen ni los males que causan con tan absurda propaganda” (Román, 1916-1918: VIII). En efecto, más que un nacionalismo propiamente tal, lo que se ha encontrado en Chile es un discurso que se basa en la premisa de que un Estado republicano debe hacerse cargo de la cuestión lingüística, normarla y no depender de una institución extranjera para ello. Es el caso de Ramón Sotomayor quien, cuando ingresó en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, afirmaba que esta misma entidad debía hacerse cargo de la normativización del español hablado en Chile³². Por lo mismo es clave tener

²⁷ “Nuestra lengua aspira a una emancipación, porque ella no es más que una faz de la emancipación nacional, que no se completa por la sola emancipación política. Una emancipación completa consiste en la erección independiente de una soberanía nacional, pero la soberanía del pueblo no es simple, no mira a lo político únicamente. Cuenta con tantas fases, como elementos tiene la vida social. El pueblo es legislador no solo de lo justo, sino también de lo bello, de lo verdadero, de lo conveniente. Una academia es un cuerpo representativo, que ejerce la soberanía de la nación en cuanto a la lengua. El pueblo fija la lengua, como fija la ley; y en este punto, ser independiente, ser soberano, es no recibir su lengua sino de sí propio, como en política, es no recibir leyes sino de sí propio.” (Alberdi, 1984 [1837]: 82).

²⁸ “Nula, pues, la ciencia y la literatura española, debemos nosotros divorciarnos completamente con ellas, emanciparnos a este respecto de las tradiciones peninsulares, como supimos hacerlo en política, cuando nos proclamamos libres. Quedamos aún ligados por el vínculo fuerte y estrecho del idioma; pero este debe aflojarse de día en día, a medida que vayamos entrando en el movimiento intelectual de los pueblos adelantados de la Europa.” (Gutiérrez, 1977 [1837]: 154).

²⁹ “Desprendidos en política de España, su abuela común, por su emancipación, no lo están aún en artes, en literatura, en costumbres ni en ideas. Nuestra lengua, nuestra literatura y nuestra ortografía, se apegan rutinariamente a tradiciones rutinarias y preceptos que hoy nos son casi enteramente extraños y que nunca podrán interesarnos. Los idiomas, en las emigraciones como en la marcha de los siglos, se tiñen con los colores del suelo que habitan, del gobierno que rigen y las instituciones que las modifican. El idioma de América deberá, pues, ser suyo propio, con su modo de ser característico y sus formas e imágenes tomadas de las virginales, sublimes y gigantescas manifestaciones que su naturaleza, sus revoluciones y su historia indígena le presentan. Una vez dejaremos de consultar a los gramáticos españoles, para formular la gramática hispanoamericana, y este paso de la emancipación del espíritu y el idioma requiere la concurrencia, asimilación y contacto de todos los interesados en él” (Sarmiento, 1952: 184).

³⁰ “Convendría [...] saber si hemos de repudiar en nuestro lenguaje, hablado y escrito, aquellos giros o modismos que nos ha entregado formados el pueblo de que somos parte, y que tan expresivos son, al mismo tiempo que recibimos como buena moneda los que usan los escritores españoles y que han recibido del pueblo en medio del cual viven” (Sarmiento en Pinilla, 1945: 2-3).

³¹ “Estarnos esperando que una academia impotente, sin autoridad en España mismo, sin prestigio y aletargada por la conciencia de su propia nulidad, nos dé reglas, que no nos vendrán bien después de todo, esa abyección indigna de naciones que han asumido el rango de tales.” (Sarmiento, 1843: 25).

³² “Por mi parte me complazco en ver en esta misma Facultad de Filosofía y Humanidades la base y núcleo de la Academia destinada a impulsar el estudio y conocimiento de nuestra lengua, a salvar su índole y a facilitar por

claridad respecto a los procesos en los que están insertos los diccionarios; es decir, sus condiciones de producción.

3. Es necesario entender estos diccionarios como *discursos*, discursos ideológicos, políticos e históricos, puesto que entre sus páginas se registra, directa o indirectamente, una serie de procesos históricos a partir del siglo XIX hispanoamericano. Para el caso de Chile, es indispensable comprender que su proceso estandarizador y la manera en cómo se manejó la instalación de una lengua nacional y sus posteriores codificaciones es el resultado de una serie de transformaciones que empezaron a generarse hacia 1830, con un antecedente clave, como lo fue la promulgación de la Constitución de 1833. De tono y carácter conservador, esta constitución es producto del triunfo de esta ala en la Guerra Civil de 1829-1830. La Constitución de 1833 tuvo una vigencia de más de medio siglo, algo que consolidó un Estado autocrático y oligárquico. Obra de Mariano Egaña, la Constitución de 1833 es la continuidad de dos constituciones conservadoras, las de 1813 y 1823, ambas obras de su padre, el también constitucionalista Juan Egaña. Para Juan Bautista Alberdi, en su paso por Chile, exiliado por la dictadura de Rosas, estas constituciones “eran una mezcla de lo mejor que tuvo el régimen colonial, y de lo mejor del régimen moderno de la primera época constitucional” (Alberdi citado en Zúñiga Urbina, 2010: 389). Los Egaña, conocidos por su gran conservadurismo, en sendos discursos constitucionales rechazaron cualquier culto que no fuera el católico y, por esto, una serie de contactos, sea en la inmigración, comercio o política con países que tuvieran otro culto será una empresa llena de dificultades. Por ende, es esta una Constitución centralizadora y autoritaria, aspectos, dicho sea de paso, que ya se percibían en la Constitución anterior, la liberal de 1828. Frente a eso, es clave lo que describe el historiador Ricardo Donoso en relación a la Constitución de 1833: “los historiadores chilenos reconocen que la Constitución de 1833 da forma jurídica a la realidad social y que Chile constituiría desde entonces una república, basada en la influencia de la aristocracia terrateniente y de la tradición colonial, y en el ejercicio efectivo de su poder político” (Donoso, 1946: 114) o lo que concluye el mismo Alberdi, acerca de que esta es una: “Constitución monárquica en el fondo y republicana en la forma” (en Zúñiga, 2010: 381). Justamente, la Constitución de 1833 sería la carta de garantía de los intereses de las clases dominantes, herederas del orden colonial, que opaca un “raquíto liberalismo”, en palabras de Francisco Zúñiga Urbina (2010: 381). El conservadurismo político chileno, en rigor, es la ideología tras el grupo social formado por la oligarquía mercantil, que posteriormente devendrá en la burguesía, y se fraguó en el Chile colonial entre la segunda mitad del siglo XVI y comienzos del siglo XIX. La Constitución de 1833 impuso un orden político autocrático con formas republicanas, lo que implicará que las clases altas serán las dominantes y la Iglesia católica tendrá gran influencia sobre toda la población, puesto que no habrá libertad de culto. Por otro lado, se implementó por primera vez un sistema parlamentario. En la época en que Román estaba redactando y posteriormente publicando

este medio el trato fraternal de esa multitud de pueblos que hoy más que nunca sienten la necesidad de estrecharse y de convertir en común patrimonio sus vicisitudes y sus destinos.” (Sotomayor, 1866: 681).

su *Diccionario*, el parlamentarismo oligárquico tomó tal relevancia y poder que se habla, justamente, de la República Parlamentaria en todos estos años, que van desde finales del XIX (1891) a la veintena del siglo XX (1925).

Volviendo al proceso estandarizador en Chile, es clave relacionar el ejercicio de la Constitución de 1833, pues se pone en ejecución un libre mercado exterior, con Chile como un país exportador de materias primas, algo usual en países periféricos. En este contexto, factores económicos relacionados con el extractivismo (por ejemplo, el descubrimiento de yacimientos de plata y cobre entre 1832 y 1848; el incremento de las exportaciones de trigo y harina a California en 1848 por la fiebre del oro, entre otros) fueron, en gran medida, influyentes para la instalación del ferrocarril (1851), del telégrafo (1851) y del sistema de correos (1852). A su vez, una de las consecuencias de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1837-1839) fue el hecho de que Valparaíso se estableciera como el puerto más importante del Pacífico Sur, desplazando al Callao en Perú. Este tipo de “progreso” basado en una economía extractivista será objeto de unas tempranas reflexiones críticas, como las del mismo Alberdi, para quien la Constitución de 1833 si bien será “superior en redacción a todas las de Sud América, sensatísima y profunda en cuanto a la composición del poder ejecutivo, es incompleta y atrasada en cuanto a los medios económicos de progreso y a las grandes necesidades materiales de la América española” (Alberdi en Zúñiga Urbina, 2010: 389). Como sea, al seguir la tesis de Hobsbawm (1992), en relación con el concepto *nación* y su consolidación, solo los territorios en donde es posible un crecimiento económico basado en el libre mercado pueden ser considerados naciones. A su vez, deben cumplirse tres criterios adicionales para la determinación de la entidad nacional de un territorio: una asociación histórica a un Estado, una elite cultural bien establecida y en posesión de una lengua vernácula nacional de uso administrativo y literario, y una demostrada capacidad de conquista (*cf.* 1992: 37-38). Al trasladar estas condiciones a Chile, se encuentra una clase oligárquica en vías de convertirse en burguesía, la que es, a su vez, la elite fundadora del Estado chileno. Este Estado, a su vez, se expandió a costa de Perú y Bolivia hacia el norte, después de la Guerra del Pacífico y hacia el sur, a expensas de los pueblos originarios y su territorio. Este afianzamiento se da hacia la primera década del siglo XX, justamente en los años en que Román está publicando los dos primeros tomos de los cinco de su *Diccionario*. Siguiendo a Hobsbawm presenta una nueva etapa, hacia finales del siglo XIX en Europa, en donde empiezan a aparecer numerosos movimientos nacionalistas, movimientos que están motivados por otros criterios, sobre todo étnicos y lingüísticos. Del Valle y Gabriel-Stheelman (2004), para la realidad hispanoamericana dan cuenta de diversos mecanismos para regular estos procesos nacionalistas, como la democratización de la política, por un lado³³, así como la aplicación de dispositivos de control más bien sutiles que garantizaran la lealtad del ciudadano al sistema dominante, por otro lado. ¿Cuáles mecanismos serían estos? La instrucción, con la creación de escuelas o liceos y de esta forma bajar el nivel de analfabetismo; la reforma y profesionalización del ejército, con la implementación, entre otras, de la Academia de Guerra o el control por medio del conteo, como con el censo y

³³ “La burguesía capitalista, para anclar su poder en el pueblo soberano, debía crear mecanismos que permitieran la intervención (o la apariencia de intervención) del pueblo en las cuestiones de Estado” (Del Valle y Gabriel-Stheelman, 2004: 21).

de la cartografía, con la fundación del Instituto Geográfico Militar, por ejemplo. Desde una perspectiva filológica y lingüística estos mecanismos, a su vez, consolidan *el poder simbólico de la lengua* (Del Valle y Gabriel-Stheelman, 2004: 8). Es, en otras palabras, lo que señala Hobsbawm: “La identificación del Estado con una nación [...] implicaba una homogenización y estandarización de sus habitantes, esencialmente, por medio de una lengua nacional codificada” (1992: 93). Se naturaliza, de esta forma, la “superioridad” de determinada lengua y se establece, además, su condición hegemónica. En esta dinámica, el Estado moderno chileno impuso sin problemas un monolingüismo, con el español como única lengua nacional, algo que replicaron los otros Estados en casi toda Hispanoamérica.

En síntesis, estos acontecimientos son los impulsores en Chile de un desarrollo cultural que devendrá en un proceso estandarizador donde se fijará al español como lengua nacional. Es en este contexto en donde se puede comprender la función no solo de las instituciones encargadas de *fijar* el español, sino de discursos como el de gramáticas, ortografías, libros de enseñanza o los mismos diccionarios. Por lo mismo, es en esta dinámica en donde se debe situar la figura del sacerdote diocesano Manuel Antonio Román, miembro de la Academia Chilena de la Lengua y director de la revista cultural más emblemática del catolicismo y el conservadurismo de su época, la *Revista Católica*.

4. Por otro lado, es necesario entender estos diccionarios como parte de un proyecto de instrucción de parte de las nacientes repúblicas hispanoamericanas. La idea ilustrada de la educación como progreso empezó a tener una enorme relevancia dentro de las políticas gubernamentales, políticas que, como mencionaba anteriormente, van de la mano con el control ciudadano³⁴. En Chile empieza a concretarse durante el Gobierno del conservador Manuel Bulnes (1841-1851), quien desarrollará una intensa actividad educativa. Como ya he dicho en algunos textos, la situación hacia 1842 era crítica: solo el 1% de la población asistía a las escuelas primarias. Por esta razón se funda, ese mismo año, la Escuela Normal de Preceptores, la instancia formativa de maestros de escuela y primera de su tipo en América. Posteriormente, con Manuel Montt (1851-1861), se instaura la sección femenina de la escuela de Preceptores. Asimismo, hacia el final de su período, las escuelas públicas, de cerca de 180 en total, aumentaron a 600 en todo el país. Es en esta crucial coyuntura, y *ad portas* de una estandarización progresiva, cuando llega Andrés Bello a Chile, en 1829. En rigor, Bello será uno de los agentes estandarizadores más relevantes en Chile. Para él, era necesaria la alfabetización para que los ciudadanos pudieran ejercer su derecho a sufragio, por ejemplo, así como para poder comprender y observar la ley (*cfr.* Jaksic, Lolas y Matus, 2013: 7-8). Bello colaboró en la redacción del periódico bisemanal *El Araucano*, en donde publicó, entre marzo de 1833 y diciembre de 1834, sus *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana, dirigidas a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuelas*, lo que es una primera sistematización de los rasgos del habla del español de Chile. Se pueden entender estas *Advertencias* como un proceso de planificación

³⁴ “Con la Independencia, la educación no es “una” política, sino que “es” política porque se la concibe desde y en función de la nueva soberanía. [...] La soberanía popular requería de ciudadanos virtuosos, de la virtud cívica de la república clásica y, porque era popular, requería de un pueblo formado en esa virtud” (Serrano, 2010: 30).

lingüística, en donde él optó por difundir el habla prestigiosa para evitar el deterioro que, desde su perspectiva, estaba sufriendo el español en Chile. La fundación de la Universidad de Chile en 1842 es otro hito dentro del proceso estandarizador, en donde Andrés Bello jugó un papel fundamental, ya que participó activamente y fue el primer rector de este proyecto educacional. Dentro de este hito, no se puede dejar de mencionar la fundación del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, en 1889, destinado a la formación de profesores de secundaria, puesto que Rodolfo Lenz fue uno de los actores fundadores de dicho centro y personaje clave dentro de los estudios que nos convocan. La importancia de la Universidad de Chile se vinculaba, en dicha época, con las condiciones de producción de los diccionarios, ya que una de las tareas de la Universidad era la supervisión de la enseñanza en sus distintos niveles, lo que implicaba la revisión y aprobación de toda obra que tuviera una función pedagógica. Por tal motivo, gran parte de los diccionarios publicados en Chile, de hecho, se publicó tras la aprobación de la Universidad de Chile.

Otro punto destacable y no exento de polémica en el proceso estandarizador chileno fue la aprobación de la *ortografía chilena*, en 1844. El plan fue puesto en marcha por Andrés Bello, en ese entonces rector de la Universidad de Chile y por Domingo Faustino Sarmiento, por aquella época director de la Escuela Normal de Preceptores. El proyecto buscaba fijar normas para una correcta pronunciación (ortoepía), desterrar las “letras superfluas” (Bello, 1823: 56) y establecer reglas para que no hubiera letras poligráficas³⁵. En el caso de los diccionarios publicados en Chile, optar por la ortografía chilena o la general será motivo de disputas o de adherencias. Por ejemplo, en las obras lexicográficas que he analizado, solo en Rodríguez, Echeverría y Reyes y Amunátegui Reyes se hace uso de la ortografía chilena. Por el contrario, Manuel Antonio Román fue un conocido defensor de la ortografía académica. En su opúsculo “Escribamos español con ortografía española” (1914) apoyaba el proyecto de ley presentado al Senado para que se adoptase como ortografía oficial del Estado de Chile la ortografía académica: “deseo con toda mi alma que cuanto antes sea ley de la República, para volver con el buen nombre de Chile y para que cese la anárquica confusión que, con escándalo de todas las naciones del habla castellana, reina entre nosotros” (Román, 1914: 3). Otro hito dentro de los procesos estandarizadores en Chile fue la fundación de la Academia Chilena de la Lengua, el 5 junio de 1885, porque un número considerable de los autores chilenos aquí estudiados formaron parte de ella. Zorobabel Rodríguez, Ramón Sotomayor Valdés, Miguel Luis Amunátegui Reyes, Manuel Antonio Román, José Toribio Medina, José Miguel Yrarrázabal, Julio Vicuña Cifuentes y Rodolfo Oroz, entre otros, fueron parte activa de la Academia Chilena de la Lengua.

5. Los diccionarios en Chile, dentro de este contexto, pertenecen a una línea instructiva relacionada con el *buen* uso de la lengua española, en donde el influjo de Andrés Bello y sus estudios son, sin duda alguna, el punto de partida para toda una reflexión que abarca temas ortográficos, gramaticales y lexicológicos. La función de estas obras era, especialmente

³⁵ “si un sonido es representado por dos o más letras, elegir entre estas la que represente aquel sonido solo, y sustituirla en él a las otras” (Bello, 1823: 56).

y sobre todo en un primer momento, mostrar los elementos léxicos diferenciales como desvíos, aberraciones, incorrecciones o barbarismos, entre otros rasgos³⁶. Manuel Antonio Román se refería, por ejemplo, al mal uso que del español tenían los hablantes chilenos de clase alta:

Tienen dinero bastante y magnífica posición social; visten a la última moda [...] son excelentes jinetes y conocen algunos de los modernos deportes; [...] son la flor y nata de la sociedad: pero en cuanto a lenguaje, ¡Dios nos libre! porque unas veces por la pronunciación, otras por las voces que emplean, y otras por la sintaxis que conculcan, no dejan nada que envidiar a los que jamás han saludado la gramática. (Román, 1901-1908: xii).

Ya entrado el siglo XX, se matizó esta postura, como en el diccionario de Medina, quien se oponía a la idea de que los chilenismos en su totalidad se tratasen como una corrupción del lenguaje³⁷.

El foco de la mayoría de estas obras solía ser la RAE y su *Diccionario*; sea porque alguna palabra diferencial no estaba allí contenida; sea porque estaba definida de otra forma o porque la palabra diferencial tenía un sinónimo “castizo” allí definido. Por ejemplo, *Chilenismos, apuntes lexicográficos* de José Toribio Medina (1928) tenía por microestructura una simbología que respondía a un diálogo claro y directo con la RAE, en especial con dos obras académicas: la decimoquinta edición del diccionario usual de la Academia (1925) y la primera edición del *Diccionario Manual e Ilustrado* (1927). No hay que olvidar que una de las particularidades de la decimoquinta edición fue la inclusión de más de dos mil palabras procedentes de Hispanoamérica, cifra inédita en comparación con ediciones previas. Un gran número de estas palabras habían sido tomadas de los diccionarios publicados en el último tiempo en todo el continente americano. Por ejemplo, se seleccionaron muchísimas del diccionario de Román, para el caso de Chile. En el prólogo de esta edición se informaba que en la inclusión de estas voces no existió, por lo tanto, “información propia” (DRAE, 1925: viii). En consecuencia, existía una gran probabilidad de encontrar errores. De esta forma, la Real Academia hacía un llamado: “que las Academias Correspondientes que allá están constituidas puedan ayudarle a enmendarlos en las ediciones futuras” (DRAE, 1925: viii). Este fue el motivo que llevó a Medina a redactar su diccionario. Algo similar sucedió con el *Diccionario Manual e Ilustrado* (1927), en donde se incorporó un gran número de americanismos. Medina celebró su aparición: “debe ser motivo de agradecimiento ese ensayo [el *Diccionario Manual*] que anticipa la Real Academia” (Medina, 1928: xvii) y la labor que reclamaba y que él mismo llevó a cabo fue hacer una minuciosa revisión de americanismos y voces referentes a Chile que aparecían en él.

A su vez, muchos de estos lexicógrafos, junto con dar cuenta de los provincialismos, también trabajaron en aras de complementar y perfeccionar el español estándar; es

³⁶ “¿Y qué otra cosa que pecar por ignorancia o perversión del gusto hacen las más veces los que afean sus escritos con bárbaros, groseros, o cuando menos innecesarios provincialismos?” (Zorobabel Rodríguez, 1875: xi).

³⁷ “¿Por qué condenar así, de buenas a primeras, voces y giros del lenguaje, que, en ocasiones, y no pocas, son perfectamente aceptables, como de hecho se comprueba si se advierte que el léxico académico les dio lugar en él?” (Medina, 1928: xii).

decir, fueron más allá de dar cuenta de lo diferencial, del chilenismo³⁸. Para Román, por ejemplo, no servía una actitud purista que desecha, injustificadamente, las palabras que no aparezcan en el diccionario académico. Sin embargo no se encuentra en él una postura liberal, en donde: “lo natural es hablar y escribir como escriben y hablan todos, si es que nos hemos de entender unos con otros; estamos en Chile, y a la chilena hemos de hablar, no a la española o castellana” (Román, 1901-1908: vi). Esta postura, para Román, solo la promulgan los “prevaricadores del buen lenguaje” y, por lo tanto, no está de acuerdo con: “aceptar todo lo que se usa en nuestra República, ora proceda de las lenguas extranjeras, ora de las nativas que en ella se han hablado o se hablan” (Román, 1901-1908: vii). Por tal motivo, estas dos actitudes vendrían siendo “viciosas”, por lo que propone un “término medio”, el *purismo moderado* del que se ha hecho mención, por lo que se aceptarán las palabras diferenciales que no posean equivalente: “Las voces castizas y propias tienen de suyo tal virtud, que, apoyándose en ellas, por sí solo se remonta y vuela el espíritu” (Román, 1908-1911: x). Por lo que en la macroestructura de su *Diccionario* se dará cuenta de palabras que el sacerdote aceptó, al no tener equivalente alguno:

Paco, m. Chilenismo de los más usados. Es el apodo o sobrenombre que se da al guardia civil; por eso corresponde al despectivo español *polizonte*. (Román, 1913-1916).

O palabras diferenciales que sí poseen equivalencias de las que él hará mención:

Taimarse, r. Véanse los dos anteriores y corrija por amorrarse, obstinarse, encapricharse, emperrarse. (Román, 1916-1918).

Un cambio de paradigma es el que se dio con la llegada de Rodolfo Lenz a Chile. Lenz llegó en 1890, contratado por el Gobierno de José Manuel Balmaceda, para ejercer como profesor de francés, inglés e italiano en el nuevo Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Lenz se había doctorado en 1887 en filología románica en la Universidad de Bonn, con una tesis sobre fisiología e historia de las palatales. Para Lenz, producto de su formación germánica especializada en fonología y romanística, sobre todo, las lenguas eran fenómenos vivos, cambiantes y sociales. Por la misma razón, apenas llegado a Santiago de Chile, le interesó muchísimo el nivel de lengua usado por las clases más bajas, nivel que solo había sido mencionado hasta la fecha como un factor negativo que debía ser enmendado³⁹. Sentencias como: “no es nunca el pueblo el que corrompe la lengua, aunque introduzca vocablos vulgares para enriquecer el vocabulario académico” o “Cambios que entran desde abajo, son siempre conformes al genio de la lengua. Verdadera corrupción puede solo venir cuando los que se creen con el derecho de gobernar la lengua quieren imponerle sus caprichos como ‘reglas de la gramática’” (Lenz citado en Rabanales, 2002: 178-179) son inéditas en un espacio en donde la norma y el uso prestigioso era lo habitual.

³⁸ “Gramáticos y literatos doctísimos han llamado la atención hacia esta corruptela que aflige también a nuestros hermanos peninsulares” (Ortúzar, 1893: v).

³⁹ “Como noté luego que la gente culta, sobre todo los profesores de castellano, no tenían ningún interés por el estudio de la “jerigonza corrompida de la plebe”, que simplemente despreciaban porque no comprendían que el estudio de los dialectos vulgares da los materiales más interesantes para comprender la evolución histórica del lenguaje humano” (Lenz, 1940 [1891 y 1893]: 16-17).

A su vez, desde una óptica lingüística, Lenz buscaba perfilar el concepto de español (castellano) propiamente tal antes de entrar a hacer distinciones normativas⁴⁰, un concepto del que él mismo propuso una definición⁴¹. También pensaba que solo con una lexicografía integral (es decir, redactar diccionarios por zonas) a lo largo de toda Hispanoamérica, se podría saber a ciencia cierta qué se entiende por *castellano*⁴².

Para Lenz, el foco del estudio de una lengua no estaba en la prescripción, sino en la descripción⁴³, algo que aparece notoriamente declarado en su *Diccionario etimológico de las voces chilenas derivadas de lenguas indígenas americanas* (1979 [1904-1910]). Lenz fue crítico con una serie de prácticas que se habían estado normalizando en Hispanoamérica⁴⁴; por ejemplo, la dependencia que se tenía con las obras académicas, en especial con el *Diccionario*⁴⁵, dependencia que se manifestaba, por ejemplo, en la condena de las palabras que no aparecían lematizadas en el diccionario académico⁴⁶. También discrepaba de la RAE por su metodología en el trabajo lexicográfico⁴⁷; es más, no esperaba que la RAE

⁴⁰ “[estos autores] quieren hacer distinción entre barbarismos, provincialismos y castellano castizo sin advertir que primero habría que saber qué lenguaje merece el título de castellano” (Lenz 1979 [1904-1910]: x); “con lo que deberían haber comenzado los estudios sobre provincialismos es con establecer de una manera clara qué se entiende por “castellano”” (Lenz, 1979 [1904-1910], Prólogo: 10).

⁴¹ “Contestaría que el castellano es la lengua general y común de la gente culta del país, incluyendo las palabras técnicas de los artesanos y los hombres de historia natural, que poco se usan entre gente culta” (Lenz 1979 [1904-1910], Prólogo: 14).

⁴² “Más tarde cuando en todas las repúblicas americanas exista un diccionario nacional y cuando exista lo mismo en España, entonces se podrá decidir cuáles voces son “castellanas” es decir pertenecen al tesoro común de todas las naciones que creen hablar el idioma de Cervantes” (Lenz, 1979 [1904-1910], Prólogo: 20).

⁴³ “No se trata para mí de indicar que tal palabra sea recomendable, tal otra censurable” (Lenz, 1979 [1904-1910], Prólogo: 40).

⁴⁴ “La mayor parte de los tratados sobre provincialismos de América no explican sino critican. Sus autores parten de la base de corregir el lenguaje de sus connacionales en conformidad con lo que creen ‘el castellano castizo’. En la mayor parte de ellos prevalece la charla literaria y algunos de esos tratados son verdaderas caricaturas filológicas”. (Lenz 1979 [1904-1910], Prólogo: 8); “Todos estos autores sustituyen el Diccionario de la Real Academia Española a la lengua, aceptando como dogma que lo que está en ese Diccionario es castellano, lo que no está, no lo es. La prueba de la verdad de tal aserción no la da nadie, y ¡difícil sería darla!” (Lenz 1979 [1904-1910], Prólogo: 10).

⁴⁵ “Es un hecho curioso que en Alemania nunca había visto que un hombre culto, a no ser que fuera un filólogo germanista, consultara un diccionario de la lengua alemana. Existen varios, aun muy grandes, pero no son obras populares. Me chocó, por consiguiente, cuando al llegar a Chile veía que en la oficina del Instituto pedagógico había un Diccionario de la lengua castellana, naturalmente de la Real Academia, que era consultado con frecuencia por los empleados y los profesores chilenos. ¿Qué buscaban ahí? A veces no era más que la correcta ortografía; pero otras veces se trataba de discusiones sobre la cuestión de si tal palabra era buena, castiza, o si era un “vicio de lenguaje”, porque no aparecía en el Diccionario oficial. La única razón plausible para consultar un diccionario de la lengua patria, según mi opinión, sería que en la lectura de algún libro, sea novela u obra científica de cualquier especie, se encontrase una palabra cuyo significado no se comprenda bien.” (Lenz, 1926: 9).

⁴⁶ “No se cambia el carácter social o estético de una palabra por el hecho de aparecer en el Diccionario de la Academia desde cierta fecha. No se transforma así lo “vicioso” en “castizo”, como creen muchos literatos” (Lenz, 1926: 23). “Si una palabra figura o no en el Diccionario de la Academia, no significa nada en absoluto ni con respecto a su uso literario o vulgar, general o limitado, ni aun para saber si es conocida en España” (Lenz, 1979 [1904-1910], Prólogo: 40).

⁴⁷ “Mientras esa corporación no comience su diccionario con un prólogo que exponga con claridad según qué principios admite y excluye voces, no sabría realmente qué provecho podría sacar de mi diccionario [...]. Sabido es que los Académicos intencionalmente han excluido muchas voces propuestas por miembros correspondientes y que de hecho se emplean continuamente en todos los diarios castellanos del mundo [...]. Así como es, el Diccionario de la Academia no es ni un diccionario literario (que debería excluir todo lo que no se puede

“acogiera” sus palabras en su leuario⁴⁸. Con esta postura Lenz vino a instalar una nueva forma de codificación: la del trabajo lingüístico producto de un trabajo de investigación, paralelo al prescriptivo.

Puede hablarse de una posible *escuela de Lenz* con el trabajo lexicográfico de Aníbal Echeverría y Reyes. Fue Lenz, de hecho, uno de los que revisó el manuscrito de *Voces usadas en Chile* (1900) y dio la venia para que el diccionario se publicara, afirmando, *a posteriori*: “es un notable progreso por el arreglo más científico y la separación limpia entre la crítica gramatical y la lexicológica” (Lenz, 1979 [1904-1910]: 62). Algo que en su tiempo no lo libró de críticas, sobre todo por haber acogido Echeverría y Reyes en su leuario, palabras consideradas como tabú para la época⁴⁹; dinámica que empezó a ser usual, como en el diccionario de Medina⁵⁰, en donde los extranjerismos también empezaron a ser parte de la descripción sin más, siempre y cuando estuvieran asentados⁵¹. En síntesis, estas obras son la respuesta de la intelectualidad chilena a la necesidad de establecer una lengua estándar con la que formar y educar, sea desde lo normativo, sea desde un purismo moderado, sea desde lo descriptivo.

Dentro de este corpus, hay una obra en particular con la que quiero trabajar y es la que redactó durante casi veinte años el sacerdote diocesano Manuel Antonio Román: el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1918). El resultado de esta investigación es un ensayo con un clásico enfoque metalexicográfico (es decir, un estudio crítico y con sustento teórico de una obra lexicográfica), pues justamente esa es la finalidad del presente libro: hacer un repaso de algunos de los elementos más destacables de este diccionario. En efecto, se presentarán, por un lado, algunas cuestiones paratextuales

usar por escrito) ni un diccionario completo de toda la lengua; es un libro sin principios científicos claros.” (Lenz, 1979 [1904-1910], Prólogo: 40).

⁴⁸ “No aspiro a que la Real Academia Española tome nota del fruto de mis desvelos para decidirse a aceptar en el Léxico oficial alguna voz que hasta hoy no figura en él” (Lenz, 1979 [1904-1910], Prólogo: 40).

⁴⁹ Por ejemplo, Fidelis del Solar, conocido crítico lexicográfico, afirmaba: “Son expresiones tan soeces, por más chilenas que sean las más, que no me atrevería a nombrarlas por decencia. Francamente, no pensé jamás que ningún vocabulario formase caudal de ellas. Pertenecen al lenguaje de la hez del pueblo y figuran algunas archi-españolas que, si bien son muy frecuentes en España y sus colonias, ningún lexicógrafo las ha incluido en su diccionario [...]. No es bastante la explicación que da el autor en su prólogo para dar cabida a tan repugnantes expresiones, que, como he dicho antes, nadie hasta ahora ha tenido cara para presentarlas en obras serias; que, si bien se toleran muchas en obras de esta naturaleza que pertenecen al género pornográfico, ninguna de las que condeno se halla en este caso” (Del Solar, 1900: 32). También Miguel Luis Amunátegui Reyes, uno de los actores más relevantes en este periodo en lo que respecta a trabajos de tipo lexicográfico: “En un *Prólogo* destinado a manifestar el plan de la obra, el autor se apresura a dar una explicación por haber intercalado en el glosario un buen número de voces torpes y groseras. Estoy muy distante de pensar que un diccionario deba ser pudibundo hasta el extremo de omitir todos aquellos vocablos que denoten ideas poco decentes. Este pudor exagerado nos impediría conocer el verdadero sentido de ciertas dicciones de esta especie, tomadas ordinariamente del lenguaje técnico y vulgarizadas por necesidad. Pero de ahí a recoger todos aquellos términos que nacen y viven principalmente en el lupanar y en la taberna y que solo asoman en labios soeces, hay una distancia enorme. Jamás tales palabras han merecido el honor de ser estampadas en letras de molde, y por lo tanto no debemos empeñarnos en que salgan de esta atmósfera oscura y viciada que las ha engendrado. Por otra parte, las más de estas perniciosas lucubraciones no son otra cosa que grotescas metáforas que no habría razón para considerar como voces especiales” (Amunátegui Reyes, 1902: 118-119).

⁵⁰ Por ejemplo, con artículos lexicográficos como: “**coco**. m. fig. **Testículo**” (Medina, 1928).

⁵¹ Por ejemplo, con artículos lexicográficos como: “**cité**. (Del *franc.*) f. *Arq.* Construcción compuesta de casas pequeñas, con un patio y puerta comunes, destinadas a ser arrendadas” (Medina, 1928).

reseñables, sobre todo la referencia a los cinco prólogos que redactó Román. Por otro lado, se presentarán aspectos de su macroestructura; por ejemplo, qué tipo de voces se incluyeron. Asimismo, se analizarán algunas características de la microestructura: acerca de las definiciones, el ordenamiento de acepciones y el tratamiento de las citas y ejemplos, así como de las autoridades o fuentes lexicográficas utilizadas por el sacerdote y algunas menciones al tratamiento fraseológico, entre otros.

¿Por qué el *Diccionario* de Román? Porque es este un trabajo por hacer no solo de este diccionario, sino de todas las obras lexicográficas publicadas en Chile y no estudiadas monográficamente todavía. De seguro que completando el panorama historiográfico se podrá tener una idea en profundidad de lo que se ha llevado a cabo en una zona determinada desde una perspectiva filológica y lingüística. A lo que ha de agregarse que solo teniendo una reseña cabal, detallada y minuciosa de estas obras es que se puede trabajar en la historia del léxico en Chile, en donde estas obras tendrán un papel fundamental, al ser entendidas como un corpus lexicográfico para tal fin.